

Constancia secretarial (21/01/2021), le informo señor Juez que en varias oportunidades me he tratado de comunicar con el actor al número de celular 3122398016 con el fin de verificar el cumplimiento de la orden de tutela emitida por esta agencia judicial, pero siempre se encuentra en correo de voz. Lo anterior para lo pertinente. A despacho.

Atentamente,



ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ  
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Enero 21 de 2021

007-2020-00400

Dentro del presente trámite de incidente de desacato promovido por **HERNAN DARIO ZAPATA MESA** contra **EPS SAVIA SALUD**, teniendo en cuenta la respuesta dada por la accionada al requerimiento realizado y la constancia que antecede, se requiere a la parte actora, para que informe en el término de 2 días hábiles a partir de la notificación del presente auto por el medio más expedito, si a la fecha se le ha brindado por la parte accionada el servicio de transporte, alojamiento y manutención que requiere con ocasión a la atención médica por hemodiálisis; so pena de entenderse que la entidad accionada le dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este despacho el 9 de octubre de 2020 y darle archivo al incidente de desacato.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO